

Aeseg, la AGP y el FEP promueven la información sobre genéricos

● Aeseg quiere certificar su compromiso con "el rol activo del paciente"

NIEVES SEBASTIÁN

Madrid

Con los objetivos principales de ofrecer a los pacientes y las asociaciones la mejor información posible sobre genéricos y de crear vías de comunicación fluidas entre la industria de genéricos y los colectivos de pacientes, la Asociación Española de Medicamentos Genéricos (Aeseg) firmaba la semana pasada dos convenios de colaboración con las organizaciones nacionales de pacientes Foro Español de Pacientes (FEP) y Alianza General de Pacientes (AGP).

Con este acuerdo, Aeseg quiere tratar de mostrar su compromiso con el rol del paciente activo dentro del Sistema Nacional de Salud, propiciando acciones de formación e información en las diferentes comunidades autónomas.

Implicación de los pacientes

En la firma del convenio, Ángel Luis Rodríguez de la Cuerda, secretario general de Aeseg, explicó que este acuerdo nace con el objetivo de poder compartir información y estrategias entre asociaciones de pacientes y las compañías que forman parte de la industria de genéricos. Rodríguez de la Cuerda también aclaró que con este documento elaboran el inicio de un proyecto de actividades en las que trabajarán de manera conjunta para realizar programas de formación e información orientados a los pacientes acerca de los medicamentos genéricos. Concluyó afirmando que las tres entidades han



Andoni Lorenzo, Ángel Luis Rguez. de la Cuerda y Juan M. Ortiz en la firma del convenio.

llegado a un acuerdo para tratar de que las asociaciones de pacientes se involucren más en programas de desarrollo de este tipo de medicamentos.

Por su parte, Andoni Lorenzo, presidente del FEP, consideró que este tipo de gestos son necesarios para mejorar la información de la sociedad y poner en valor los principios activos de los genéricos con el fin de asegurar de la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud.

Además, Lorenzo quiso destacar algunas de las diversas ventajas que cree que ofrecen los genéricos, como su contribución al fomento de la innovación.

En esta línea, Juan Manuel Ortiz, presidente de la Alianza General de Pacientes, quiso resaltar la apuesta de su organización por los medicamentos genéricos y su implantación desde una perspectiva en la que no quepa la menor duda sobre sus ventajas y manifestó su deseo de que este

¿Y LAS SUBASTAS?

⦿ Durante el evento, el secretario general de Aeseg expuso su opinión sobre las subastas en Andalucía, teniendo en cuenta el nuevo panorama político que se puede configurar. Rodríguez de la Cuerda explicó que las compañías que forman parte de la organización nunca se han presentado a las subastas, ya que ellos defienden la unidad de mercado. Además, el secretario general opinó que en España hay normativas suficientemente interesantes como para que se genere el ahorro necesario, como los precios de referencia, y normativas que no afectan a la diferencia de acceso entre diferentes comunidades autónomas. Aun así, puntualiza que, aunque las empresas de genéricos nunca han participado en estas subastas, siempre han estado disponibles para paliar el desabastecimiento de medicamentos que se ha podido producir. En este sentido, añadió que es más probable que se solucione una crisis de desabastecimiento cuando hay varias empresas dentro del juego, que si solo hay una que tenga que encargarse del problema. Por último, afirmó que están a la espera del escenario político que se pueda crear pero invita a la reflexión en torno a este tema, ya que considera que las subastas no benefician a nadie.

ahorro sea un aliciente para aumentar la inversión en I+D+i, en la creación de puestos de trabajo y en la ayuda a otras patologías.

Ortiz también aseguró que un mejor uso de los genéricos tendría un impacto positivo a la hora de aumentar la equidad en el acceso a medicamentos e instó a reflexionar sobre que la producción de genéricos sea un factor que sirva para reforzar el Producto Interior Bruto.

CON LA VENIA:

El blockchain ha venido para quedarse

La incorporación de nuevas tecnologías en la Administración Pública suele ser un proceso complicado y lento. Veamos sino como está costando incorporar a las distintas fases de los procedimientos de contratación el uso de los medios electrónicos. Un ejemplo de las dificultades para introducirlos en los procesos de contratación es que tras la entrada en vigor de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) se siguen convocando licitaciones en las que se admite la presentación en papel cuando la LCSP ya no lo permite.

La Disposición Adicional 15ª de la LCSP dice que las notificaciones y comunicaciones se harán por medios electrónicos y que la presentación de las ofertas y las solicitudes de participación se hará utilizando estos medios, salvo cuando se requieran herramientas o dispositivos que no estén disponibles. La presentación en papel es una excepción y debe estar justificada en el expediente de contratación, lo que confirma la apuesta del legislador en favor de la contratación electrónica.

En esta travesía hacia la generalización de la contratación electrónica son de agradecer iniciativas como la liderada por el Director General de Contratación, Patrimonio y Organización del Gobierno de Aragón, Miguel Ángel Bernal, quien impulsó la convocatoria de un procedimiento simplificado que fue tramitado mediante el empleo de la tecnología blockchain. El proceso consistió en utilizar una blockchain donde se registraban las ofertas presentadas por los licitadores y a cada una se le

asignaba una huella electrónica y un sello de tiempo que actuaba como certificado de registro de entrada de la oferta en el blockchain. Durante el periodo de presentación, el bloque que contenía cada oferta permaneció inaccesible al resto de licitadores e inmodificable por nadie. Una vez finalizado el periodo, a solicitud del órgano de contratación, cada licitador encadenó el bloque con su oferta a un bloque del órgano de contratación y este verificó que las huellas electrónicas de los bloques recibidos fueran las mismas que las registradas por cada licitador en la blockchain. En caso de identidad, significaba que la oferta registrada era la misma y que no había sido modificada, por lo que ya se podía admitir y valorar.

A partir de entonces, las ofertas encadenadas al bloque del órgano de contratación se hicieron visibles por todos los licitadores que forman parte del blockchain, lo que vino a sustituir el acto de apertura pública de las ofertas. La tecnología blockchain aporta transparencia pues la información que se incorpora a blockchain es accesible para quienes forman parte de la red y además toda la información permanece inmutable, y aporta eficiencia al automatizarse los procesos. Otra cualidad es que se libera al órgano de contratación de la custodia de las ofertas, puesto que se mantienen por cada licitador hasta que se encadenan para su valoración. Todas estas aportaciones son de gran valor para los procedimientos, lo que augura que nos vamos a encontrar con nuevas licitaciones empleando la tecnología blockchain.

Xavier Moliner
Abogado y socio
de Faus & Moliner

